REPUBLICA DEL PERU

# Resolución Directoral

**N° 069-2018-GOB.REG.PIURA-430020-181101**

Chulucanas, 28 MAR 2018

**Visto**; El Memorándum Nº 159-2018-430020-13201, de fecha 28 de Marzo del 2018, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a través del cual se solicita proyectar resolución sobre la Designación del SUB CAFAE del Hospital Chulucanas, 2018 - 2020.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo Nº 006-75-PM-INAP, se dictan Normas Generales sobre el funcionamiento de los Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo (CAFAE), establecidos en su Artículo 6° que dicho comité debe estar integrado por los siguientes integrantes:

- Un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo Presidirá.
- El Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité.
- El Contador General o quien haga sus veces.

Que, mediante D.S N° 097-82-PCM; se fija el periodo de mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, en dos (02) años, quedando modificado en ese sentido el Artículo 6° del D.S N° 006-75-PM-INAP, que establecía el periodo de un (01) año;

Que, a consecuencia de lo solicitado mediante el Visto, se procede a proyectar la presente resolución en la cual se dispone la Designación del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE) del Hospital Chulucanas, por el Periodo de dos años (28 de Marzo 2018 al 28 de Marzo del 2020);

De conformidad Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, se dictan Normas Generales sobre el funcionamiento de los Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulos de las Entidades Públicas; Ley Anual de Presupuesto para el sector Público para el año 2018, aprobada con Ley 30693, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada con Ley N° 28411, D. Leg. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones para el sector Público y su reglamento aprobado con D.S Nº 05-90-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección del Hospital Chulucanas, con la visación del Equipo de Personal, Unidad de Administración, Asesoría Legal, con la visación y Aprobación de la mencionada Dirección del Hospital; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 013-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR,que Modifica la Resolución Ejecutiva Regional Nº 745-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 21 de noviembre del 2017, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 402-2017/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 11 de Octubre del 2017,Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD DIRECTOR
R. TELLO A.

E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD ADMINISTRADORA
S. PINTADO

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS MORROPON V°B° MINISTERIO DE SALUD ASESOR LEGAL
L. COTOS S.

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS MORROPON V°B° MINISTERIO DE SALUD EQUIPO DE PERSONAL
C. VALLADOLID P.

REPUBLICA DEL PERU

# Resolución Directoral

**N° 069-2018-GOB.REG.PIURA-430020-181101**

Chulucanas, 28 MAR 2018

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Designar, el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE)** del Hospital Chulucanas, para el Periodo 2018 - 2020 (28 de Marzo 2018 al 28 de Marzo 2020). Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; quedando conformado de la siguiente manera:

- Lic. Adm. Imac Sumac Carbonel Hernández, identificada con DNI Nº 03367883 - Presidenta
- CPC. Franco Edgardo Yarlequé Pulache, identificado con DNI Nº 70858196 - Vicepresidente.
- Abog. Cinthia Eliana Valladolid Rivera, identificado con DNI Nº 45254379 -Secretaria

**Artículo 2º.** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 012-2018.Gob.Reg.Piura-430020-181101, de fecha 16 de febrero del 2016, que disponía Designar, el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE) del Hospital Chulucanas, para el Periodo 2018-2020 ( 01 de Enero 2018 al 01 de Enero 2020).

**Artículo 3º.-** Notifíquese a los interesados dentro del plazo y formalidades establecidas, de acuerdo a la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

**Artículo 4º.-** Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Sub CAFAE del Hospital Chulucanas, SUNARP, Unidades y equipos administrativos del Hospital Chulucanas.

**Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ES II - 1 HOSPITAL CHULUCANAS

*Dr. Ricardo Ronald Tello Acosta*
CMP 33132
DIRECTOR

R. TELLO A.

S. PINTADO

L.COTOS S.

C. VALLADOLID R.

Cc. Archivo
RRTA/SMPC/LCS/CEVR/megs
D/UA/As.Leg./EP/Leg.